

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1862** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 181/2011 se ha dictado a instancias de Promociones Alcaro de Tui, Sociedad Limitada en fecha 5 de diciembre de 2011 Auto de declaración de concurso del deudor Promociones Alcaro de Tui, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36315604, con domicilio social en Tuy-Pontevedra, calle Casal Aboy, número 15, ático, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2219, folio 91, hoja PO-22439, inscripción segunda.

Segundo.-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Quinto.-Se ha nombrado Administradora Concursal a la abogada Patricia Álvarez Canella, nombrada administradora concursal, con Número de Identificación Fiscal 36.130.169k, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Urzáiz, número 8, 3.º, 36201 Vigo, teléfono 986227024, email [patricia.alvarezcanella@movistar.es](mailto:patricia.alvarezcanella@movistar.es)

Pontevedra, 7 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120001546-1